



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 208 /23

Rawson (Chubut), 08 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente Nº 40.857, año 2023, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 271/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES no ha presentado la Rendición de Cuentas del mes de agosto de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, de la presentación de la Rendición de Cuentas del mes de agosto de 2023.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a la responsable de la Municipalidad de CAMARONES: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, a presentar la Rendición de Cuentas del mes de agosto de 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES